

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen bajo el número 124 de 1966 a instancia de la Entidad «Nieto de Juan Framis Manen, S. A.», domiciliada en Barcelona, contra don José Cabezuelo García, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Socuéllamos, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de la finca hipotecada que en la escritura de constitución de hipoteca, otorgada en Socuéllamos, se describe así:

«Solar cercado en esta población y su calle de Don Bernabé Huertas, sin número de gobierno; su superficie, mil setecientos cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Valentín López; izquierda, calle de Nuestra Señora del Carmen; espalda, Quintín Collado y otros. Dentro de su perímetro contiene dos naves aptas para almacén, una de ellas con superficie de ciento cincuenta metros cuadrados; la otra, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, un pozo de agua potable y otro pozo para orujo en construcción, aún en período de excavaciones, para una capacidad de ciento setenta mil kilos.»

Pertenece la reseñada finca a don José Cabezuelo García, por compra en su actual matrimonio a Antonio, Miguel, Francisco, Genoveva, María Aurora y Julia Delgado Fernández, Miguel y Antonia Gómez Fernández y Eugenio Huedo Gómez, en cuanto al solar, según escritura autorizada por el Notario de Socuéllamos don Andrés Verdú Charques el 2 de septiembre de 1960, y en cuanto a la obra nueva, por haberla mandado construir a expensas del caudal común. Inscrita la reseñada finca y la declaración de obra nueva en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 865 del archivo, libro 91 de Socuéllamos, folio 142, finca 5.854, inscripciones cuarta y quinta, respectivamente.

La segunda subasta que se anuncia tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de abril próximo y hora de las once y media; servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del que sirvió para la primera, que fué la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, pactada a este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no podrá admitirse postura inferior al 75 por 100 de dicha cantidad; el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.—677-3.

COLMENAR VIEJO

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente a instancia de don Vicente Cortés Gil sobre declaración de fallecimiento de don Aquilino Vicente Cortés Mansilla, que desapareció de su pueblo natal de Guadalix de la Sierra en el año de mil novecientos veintisiete, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público, a fin de que cualquier persona que pueda dar noticias de su paradero lo comunique a este Juzgado a los efectos oportunos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Eduardo Fernández Cid de Temes.—El Secretario (ilegible).—676-3.

1.ª 14-3-1967

MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y en virtud de providencia de esta fecha, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovida por don Antonio Rubio Martínez, representado por el Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez Trevijano, contra doña María de las Mercedes, don Agustín, don Luis y don Guillermo Rubio Martínez, sobre elevación a escritura pública de dos documentos privados, habiéndose acordado el emplazamiento del demandado don Guillermo Rubio Martínez, que se dice de domicilio actual desconocido, por medio de edictos, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en tales autos, registrados con el número 75 de 1967, personándose en forma, y de verificarlo se cumplirá, en su caso, lo que previene el párrafo último del artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al demandado don Guillermo Martínez, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez. 681-3.

*

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día diecinueve de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle General Castaños, número 1, bajo derecha) la primera subasta de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido

por el Procurador señor Deleito Villa, en representación de la Entidad «Construcciones Topesán, S. L.», contra la Compañía «Instituto de Higiene Pecuaria, S. A.» (INHIFE), con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de catorce millones de pesetas, fijado expresamente en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, y las posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Casa-huerta al sitio titulado arroyo del Pozuelo, en término de Canillejas, anexionado a Madrid, con dos norrias, estanques, y toda ella cercada con muro de fábrica. Ocupa una superficie de 9.576 metros, 79 decímetros y 20 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de Cerámicas Sanchiz; Este, resto de la finca matriz; Sur, camino de Pozuelo, y Oeste, arroyo del Pozuelo. Sobre esta finca existen las siguientes construcciones:

a) Un edificio longitudinal de 50 metros por 8,80 metros, de dos plantas, con peserbreras colocadas en los frentes en su sentido longitudinal, que puede alojar unas 42 y nueve en enfermería. Se sitúa también local para paja y granos con moliente, un local para personal encargado del cuidado y aseo del mismo, y empacquetado en planta superior.

b) Un pabellón destinado a extracción de sangre, de 20 metros de longitud por 8,80 metros, con dos plantas, una de semisótano, destinada a escalera de la calefacción y carbonera, almacén y cámara frigorífica; el resto se deja como local disponible para otros usos y almacenes. En la planta baja, que se sitúa en dos niveles: el más bajo, para facilitar su acceso, sin escalones, el potro en donde se sujetan los caballos, y el resto, elevado un metro. En su centro se sitúa el vestíbulo de ingreso al pabellón con su escalera al fondo de comunicación con el semisótano; a su izquierda se sitúan los departamentos de trasvasado de sueros y la sala de centrifugas y desfibrinado, en comunicación el primero de estos locales con los potros antes relacionados. A la derecha del vestíbulo se sitúan unos aseos, almacén de etiquetas, cartojanes y envasados, suero y un laboratorio.

c) Un pequeño matadero y edificaciones destinadas a pequeños animales de experimentación, como ovejas, conejos, pollos, gallinas, etc., de nueve metros por 11,30 metros.

d) Otro pequeño pabellón, de nueve metros por 11,30 metros, destinado a incubación.

e) Una nave de cochiqueras en planta baja, con paso central, de 63 metros de longitud por 12 de anchura cada uno y de dos plantas.

f) Dos pabellones para suero—peste porcina y chacinería—, de 25 metros de longitud por 12 de anchura cada uno y de dos plantas.

g) Un palomar con ocho metros cuadrados y dos plantas.

h) Un transformador de ocho metros cuadrados.

i) Un depósito elevado de hierro para agua.

j) Cerramiento que en el frente principal va con zócalo de mampostería, pilastras de ladrillo y entrepaños de malla metálica, tipo Arga, con las medianerías de fábrica de ladrillo.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 45 de Canillejas, folio 134, finca número 2.264.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—1227-C.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don José

Casado Martínez, domiciliado en calle Queipo de Llano, número 15, y con fábrica en calle Lope de Vega, número 17, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las diecisiete horas treinta minutos, ante este Juzgado para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sevilla a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—679-3.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hullera Andaluza, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Tomás de Ibarra, números 13 y 15, se ha acordado por resolución de esta fecha, estimando suficiente la garantía constituida para que pase a ser insolvencia provisional, la declaración de insolvencia definitiva verificada por auto del día siete de los corrientes, y convocar a los acreedores a la Junta general que previene la Ley para el día diez de abril

próximo y hora de las diecisiete en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, número dos.

Dado en Sevilla a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Antonio Guerra.—678-3

*

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución dictada con fecha veintuno del actual se ha declarado en estado de quiebra voluntaria, con todas las consecuencias legales inherentes a este pronunciamiento, al comerciante de esta plaza don José Casado Martínez, domiciliado en esta capital, en calle Queipo de Llano, número 15, y con fábrica en calle Lope de Vega, número 17, nombrándose Comisario de ella al Intendente Mercantil don Antonio Guerra Quiles, y Depositario, a don Antonio Ruiz Espinosa, habiéndose acordado la prohibición de hacer pagos al quebrado y entregarles las pertenencias de la quiebra, lo que deberá efectuarse al Depositario, señor Ruiz Espinosa, que tiene su domicilio en esta capital, en calle Luis Montoto, número 15.

Dado en Sevilla a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, P. D., Luis Romero.—680-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, correspondiente al expediente número 170-1.ª/67.

La Junta Central anuncia la celebración de una contratación directa para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, correspondiente al expediente número 170-1.ª/67:

340 chaquetones de cuero, al precio límite unitario de 2.100 pesetas.

Esta contratación directa se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situada en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas, del día 11 de abril de 1967.

Las proposiciones para tomar parte en esta contratación se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que, si lo estima pertinente, se encargará de remitirlo de modo inmediato.

La adjudicación de esta contratación directa se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como las más beneficiosas para el servicio del Ejército, tales como por la calidad de los artículos ofrecidos como por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia, económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de marzo de 1967.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya. 1.230-A

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de los aparatos que se indican con destino al Parque Central de Sanidad Militar, Sección de Hospitales (Acta J. F. número 18. Exp. 177-1.ª).

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de los aparatos que a continuación se indican, con destino al Parque Central de Sanidad Militar, Sección de Hospitales (Acta J. F. número 18. Expediente 177-1.ª).

Un electroencefalógrafo, al precio límite de 500.000 pesetas.

Dos microscopios audiocirugía, al precio límite de 130.000 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará a las doce horas del día 28 de abril de 1967, en el local de la Junta Central, paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid.

Antes del día 22 del citado mes de abril las casas oferentes presentarán, en el Parque Central de Sanidad Militar, paseo de las Delicias, número 44, Madrid, muestras del material que piensen ofrecer. Si el tamaño o excesivo peso de los aparatos impidieran su traslado, remitirán fotografías o diseños, indicando el lugar donde puedan ser examinados por los Diplomados.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («Diario Oficial» número 268)

El modelo de proposición es el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 31 de enero de 1966.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores, en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Las ofertas se harán por duplicado.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se